

SESIÓN ORDINARIA N° 1064 - 05 DE OCTUBRE DE 2021

ORDEN DEL DÍA

1- ACTA ANTERIOR:

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1063

2- MENSAJES DEL D.E.:

3- CORRESPONDENCIA:

4- DICTAMENES DE COMISIONES:

A- COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS: APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 1380, AMPLIACIÓN DEL ÁREA INDUSTRIAL.

B- COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS: APROBACIÓN PLAN DE MEJORAS Y DESARROLLO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE 2021.

C- COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS: APROBACIÓN PLAN DE MEJORAS Y DESARROLLO PARA EL SERVICIO DE CLOACAS 2021.

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- ORD.: REGULACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DE ACEITES VEGETALES Y GRASAS DE FRITURAS USADOS (AVUS).

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

2- M.C.: COLABORACIÓN CON SECRETARÍA DE PROMOCIÓN COMUNITARIA Y ÁREA DE LA MUJER PARA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN TODAS SUS FORMAS.

3- M.C.: CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LIMPIEZA Y DESCACHARRIZACIÓN DE HOGARES, CUNETAS Y LUGARES PÚBLICOS.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

4- M.C.: INFORME SOBRE FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE DEFENSA AL CONSUMIDOR.

D- CONCEJO:

SESION ORDINARIA N° 1063

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día veintiocho de Septiembre de dos mil veintiuno, se reúnen los señores Concejales:

CUFFIA, Carlos (F.P.C.y S.)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
MARCONI, Guillermo (B.J.)
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE: FISCHER, Augusto (B.J.)

PROSECRETARIA: BOADA, Lilén

El Concejal Pertusati, procede a izar la Bandera Nacional.-

1- ACTA ANTERIOR:

- Sesión Ordinaria N° 1062: se protocoliza sin observaciones.-

2- MENSAJES DEL D.E.: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- Modificación Artículo N° 44 Inc. d) del Capítulo IV de la Ordenanza Municipal N° 1186 sobre “Permiso de reducción de restos”.

El Concejal Pertusati, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Pertusati comenta, que se pudo tratar el tema el día lunes en la reunión de comisiones, aprovechando la presencia del Secretario de Hacienda y Finanzas. Agrega que, más que una aprobación de la modificación, es una actualización, ya que el valor en unidades tributarias (U.T.) era demasiado alto.

El Presidente del cuerpo, expresa que según estuvo viendo, aparentemente hubo un error en los costos que establece la Ordenanza Tributaria vigente, en este rubro.

El Concejal Urquía, acota que revisando dicha Ordenanza, se puede ver que había mucha diferencia entre la cantidad de U.T. para el permiso de este rubro, con respecto a los demás permisos establecidos.

Sometido a votación el proyecto de Ordenanza, es aprobado por unanimidad.-

B- Modificación de la Ordenanza N° 1380, sobre ampliación del área industrial.

El Concejal Pertusati, mociona por su pase a comisión.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Proyecto pasa a la Comisión de Obras Públicas.

3- CORRESPONDENCIA: Por Secretaría se da lectura de la siguiente:

A- Secretaría de Promoción Comunitaria: Respuesta sobre Ley Micaela.

Se dispone su archivo y se resuelve responder la solicitud ingresada precedentemente, enviada por el Grupo “Voces Feministas”.-

4- DICTÁMENES DE COMISIONES:

A- Comisión de Hacienda y Cuentas: Se da lectura del dictamen que aconseja la aprobación del Proyecto de Ordenanza sobre la modificación de partidas del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio Financiero 2021.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad en general y en particular, sin modificaciones.

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda y en conjunto con la Cámara Rural perteneciente al Centro Comercial, Industrial y Rural de Armstrong, que realicen una capacitación sobre manejo y destino de envases de productos fitosanitarios, con la finalidad de evitar que los mismos tengan un destino incorrecto o generen contaminación al medio ambiente.

El Concejal Cuffia, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Cuffia agrega que como dice el proyecto, hay una normativa nacional sobre esta temática y también una normativa provincial, pero éstas no coinciden entre sí. Comenta que se impulsó una modificación de la Ley Provincial, que impulsó una actualización a lo que estaba normado, la cual ya posee media sanción en la Cámara de Senadores y según le informaron se aprobaría en Diputados en un corto plazo. El Concejal Cuffia dice que hay depósitos regionales de estos envases, pero que sería importante que se avance y se apruebe mientras tanto un lugar adecuado para que los productores puedan almacenar los mismos de forma segura. Expresa que es un mercado clandestino el que existe actualmente para desechar estos envases fitosanitarios, porque no hay un mercado oficial y que estamos dentro de la época del

año dónde se genera mayor volumen por el uso de estos productos. Finaliza diciendo, que sería ideal que en unos meses todos estos residuos sean recolectados

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

2- Proyecto de Ordenanza: Escuela de Conductores de Vehículos.

El Concejal Cuffia, mociona por su pase a comisión.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Cuffia comenta que este proyecto ya fue presentado anteriormente, pero que no tuvo tratamiento, perdiendo estado parlamentario y por eso se decidió volver a presentarlo, para que sea analizado.

El Proyecto pasa a la Comisión de Seguridad y Orden Público.-

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

3- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras Públicas, proceda a la colocación de bancos en los espacios comunes de planta baja, de los “Barrios Fo.Na.Vi Norte y Sur” de nuestra ciudad.

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

4- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la construcción de baños en el espacio abierto recreativo o paseo saludable “Dr. René Favalaro” para mayor comodidad de nuestros habitantes.

El Concejal Urquía, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Urquía expresa que el paseo saludable “Dr. René Favalaro” es uno de los lugares más concurridos de la ciudad durante todo el año y en esta época se utiliza mucho el espacio para recreación, hacer ejercicios, etc. Considera que el lugar se acondicionó muy bien, ya que cuenta con parrilleros, mesas, bancos; pero carece de un sector de baños, y que al estar alejado de la ciudad, sería ideal contar con un lugar acondicionado para esto y así, se podría disfrutar mucho más el paseo.

El Concejal Gramigna agrega que el Municipio debería evaluarlo conjuntamente con la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos, ya que se debe llevar la red de agua potable para realizar la instalación de los servicios básicos.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

5- Proyecto de Ordenanza: Autorización al D.E. para la contratación de un sistema de prevención ciudadana destinado a reforzar la seguridad y prevención en la vía pública y en los espacios públicos de la ciudad.

El Concejal Marconi, mociona por su pase a comisión.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Proyecto pasa a la Comisión de Seguridad y Orden Público.

D- CONCEJO:

6- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere a la celebración nacional del Día del Empleado de Comercio y felicita a todos los empleados de comercio y a los miembros de su sindicato, por la labor que cumplen cada día, en el mérito de la construcción de nuestra ciudad.-

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

Siendo las 20:30 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejal Pertusati, procede a arriar la Bandera Nacional.-

DICTÁMENES DE COMISIONES

VISTO:

El crecimiento constante de nuestras industrias, y la inversión de parte de capitales privados en busca de terrenos para radicar nuevos emprendimientos industriales; y,

CONSIDERANDO:

Que en nuestra ciudad existe la Ordenanza N° 1380 que norma acerca de los espacios destinados a futuros desarrollos industriales, estableciendo los límites con la zona urbana;

Que para que nuestra ciudad siga creciendo es necesario realizar ciertas modificaciones en la ordenanza vigente;

Que el crecimiento del parque industrial habla por sí sólo, del crecimiento de la ciudad y por ende de las fuentes de trabajo para nuestros vecinos;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N°

ARTÍCULO 1°: Modifíquese la Ordenanza N° 1380 del año 2016, en su Artículo 7° y 8° quedando redactados de la siguiente manera:

“Artículo 7°) – Se establece como posible ampliación del Área Industrial y/o de servicios, el sector Noroeste y Noreste de la intersección de Ruta Nacional N° 9 y Camino N° 12, estableciendo para el sector Noreste los siguientes límites: desde intersección de Ruta Nacional N° 9 y Camino N° 12 recorriendo 435 metros sobre Ruta N° 9 hasta Camino N° 3, y de Camino N° 3 hasta Camino N° 12.-

Artículo 8°) – Para la ampliación determinada del Área Industrial en los Artículos 6° y 7°, se requerirá previamente estudios referidos a Medio Ambiente e Hidráulicos como así también de la Dirección de Industrias de la Provincia los que serán evaluados por el Departamento Ejecutivo Municipal para su aprobación definitiva.”

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, 05 de octubre 2021.

VISTO:

La presentación por parte de la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos Limitada de nuestra ciudad, del Plan de Mejoras y Desarrollo del Servicio de Agua Potable, previsto para el período 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que luego de haber analizado toda la documentación presentada, anexos e informes, en comisión de este Concejo Municipal, se ha resuelto aprobarlos;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N°

ARTÍCULO 1°- Apruébese el Plan de Mejoras y Desarrollo del Servicio de Agua Potable, previsto para el período 2021.

ARTÍCULO 2°- Cúmplase, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, 05 de octubre 2021.

VISTO:

Que este Municipio se encuentra a cargo de la prestación de Servicios de Desagües Cloacales en todo el ámbito de su jurisdicción desde el año 1994, y que debe generar el instrumento administrativo a través del cual se apruebe el Plan de Mejoras y Desarrollo; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 11.220 establece el marco regulatorio de los mencionados servicios en toda la Provincia de Santa Fe y la consecuente creación del Ente Regulador de Servicios Sanitarios, con competencia para el control de todos los prestadores;

Que la Resolución N° 646/11, reglamenta la citada ley y establece que los Planes de Mejoras y Desarrollo de los servicios, deben ser aprobados por la autoridad Municipal;

Que resulta entonces imprescindible dictar el acto administrativo que permita adecuarse a la legislación vigente;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N°

ARTÍCULO 1°: La Municipalidad de Armstrong en su condición de prestadora del Servicio de Desagües Cloacales en todo el ámbito de su jurisdicción, aprueba, en los términos establecidos por el Artículo 54°) de la Ley N° 11.220, el Plan de Mejoras y Desarrollo para el año 2021, que se adjunta a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, 05 de octubre 2021.

PROYECTOS DE CONCEJALES

RENOVACIÓN POR ARMSTRONG

VISTO:

La necesidad de realizar e implementar políticas tendientes a la erradicación de la violencia en todas sus formas; y,

CONSIDERANDO:

Que la Organización Mundial de la Salud define a la violencia como el uso intencional de la fuerza física, amenazar contra uno mismo, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte;

Que como sociedad no estamos exentos de que ello ocurra, y por esto es que resulta necesario trabajar en políticas que erradiquen cualquier variante de violencia que pueda darse;

Que hoy en día, Promoción Comunitaria en conjunto con el Área de la Mujer del municipio realizan tareas de contención, asesoramiento y acompañamiento en cuestiones referidas a violencia;

Que la finalidad de esta minuta es comenzar un trabajo entre el Concejo Municipal, la Secretaría de Promoción Comunitaria y el Área de la Mujer de la Municipalidad de Armstrong, creando y formulando en conjunto un convenio de colaboración para la creación, fomento y aplicación de políticas tendientes a la prevención de la violencia en cualquiera de sus formas;

Que dicho convenio pueda asegurar las herramientas legales, presupuestarias y de fondo tendientes a la aplicación por parte de la Secretaría y el Área antes mencionada para la finalidad expuesta en la presente;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3176

ARTÍCULO 1º: Este Cuerpo vería con agrado comenzar a trabajar en conjunto con la Secretaría de Promoción Comunitaria y el Área de la Mujer de la Municipalidad de Armstrong, en la formulación de un convenio de colaboración entre este Concejo Municipal y las instituciones antes mencionadas con la finalidad de asistir, crear y aplicar políticas tendientes a la prevención y erradicación de la violencia en cualquiera de sus formas y ámbitos en donde se desarrolle.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, 05 de Octubre de 2021.-

VISTO:

La proximidad de los meses más calurosos del año; y,

CONSIDERANDO:

Que son de suma importancia los cuidados para evitar los criaderos de mosquitos, dado que la población de los mismos aumenta en este período;

Que la Comunidad debe ser parte activa en la prevención del dengue, y para ello la mejor forma de eludirlo, es evitando la propagación de la larva del mosquito que transmite dicha enfermedad;

Que en años anteriores por parte del municipio se realizaron campañas de limpieza y descacharrización, a los fines citados en el considerando anterior, como así también el saneamiento y acondicionamiento de cunetas y lugares públicos con acumulación de agua;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3177

ARTÍCULO 1º: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos proceda a realizar una campaña de concientización sobre limpieza y descacharrización de hogares, como así

también el saneamiento y acondicionamiento de cunetas y lugares públicos con acumulación de agua.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, 05 de Octubre de 2021.-

PARTIDO JUSTICIALISTA

VISTO:

La necesidad de conocer el funcionamiento y las gestiones que realiza la Oficina Municipal de Defensa al Consumidor, bajo dependencia del D.E.M. en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1017 crea la Oficina Municipal de Defensa del Consumidor, estipulando los marcos referenciales de posible actuación del Gobierno Municipal y de las Asociaciones de defensa al consumidor y usuarios;

Que se debe alentar y apoyar las tareas de información, orientación y defensa de los consumidores y usuarios de la ciudad;

Que se deben receptar y canalizar convenientemente las diferentes denuncias y reclamos presentados por los consumidores y usuarios de la ciudad, ante los organismos y entidades que correspondan;

Que desde el Concejo Municipal tenemos la responsabilidad y la obligación de velar por el cumplimiento de las normas vigentes, protegiendo los intereses de los vecinos;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3178

ARTÍCULO 1º: El Concejo Municipal solicita al D.E.M. que a través de la Secretaría que corresponda, remita un informe sobre el funcionamiento y gestiones de la Oficina Municipal de Defensa al Consumidor bajo dependencia del D.E.M., funcionario a cargo, lugar y horarios de atención al público.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, 05 de Octubre de 2021.-